



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 1978 04319 00

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P., se accede a la sustitución de poder que MATEO RESTREPO JARAMILLO, portador de la T.P.327.833 del C.S. de la J., hace al abogado GUSTAVO ADOLFO CORREA RAMIREZ, portador de la T.P.272.338 del C.S. de la J. En consecuencia, a éste se reconoce personería para representar los intereses de la parte demandante en los términos y con las facultades que a quien sustituye fueron conferidas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43e020db7387d73030541114036fe001bd4842b1c33082e7f96f7c14cabdb96

b

Documento generado en 17/05/2022 02:45:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>